CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000391 /2019

Cerrillos, 12 ABR. 2019

VISTOS:

El Decreto Exento Nº 202/221/2019, El decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/221/2019, se aprobó el Convenio a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don (ña) **JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) **JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ**, cédula de identidad N sancionado mediante Decreto Exento Nº202/221/2019, en el sentido establecer lo siguiente:

- **Exclúyase el párrafo C de la clausula Séptima del Convenio a Honorarios suscrito con don (ña) JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal

OSN/CUCH/FCQ/mpt
Distribución:

Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

CerrillosDespega

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

000391

MODIFICACIÓN
CONVENIO A HONORARIOS

En Santiago a 08 de abril de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario Nº 69.255.000-5, representado por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, por una parte y, por la otra, don (ña) **JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ**, Chilena,

PRIMERO: Las partes individualizadas, con fecha 18 de febrero de 2019, suscribieron un convenio a honorarios sancionado mediante Decreto Exento Nº202/221/2019

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto por el Administrador Municipal las partes acuerdan modificar el convenio a honorarios en el sentido de excluir el párrafo C de la Clausula Séptima del convenio a honorarios suscrito con don (ña) **JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ**

TERCERO: En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el decreto original

CUARTO: Por este acto el prestador don (ña) **JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente modificación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio.

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

JENNIFER TAMARA CERDA GUIÑEZ

Firmo ante mi

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL